

DECRETO N° **7765** /2012.-

ARICA, 19 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7393, de fecha 05 de Octubre de 2012 y Memorándum N°212, de fecha 11 de Octubre de 2012, de Administración Municipal, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Geraldine Navarrete Dibonna, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa "Noches de Boulevard"
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARTURO PUTRÓN CHOQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/BCA/ABCH/rpm.

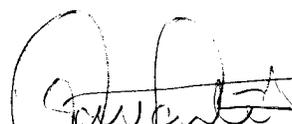


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

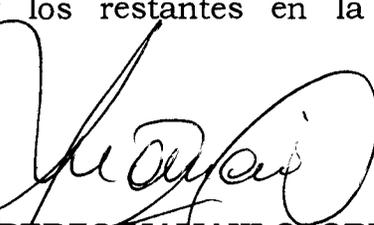
En Arica, a 12 de Octubre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7393 y al Memorándum N° 212, de Administración Municipal, ambos de fechas 5 y 11 de Octubre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 11 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 244.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALDINE NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1


RMO/BCA/CFY/emc.
12/10/2012




ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

